

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA
 BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
 ESTADO N° 039 ORALIDAD
 PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO HOY 21 DE JULIO DE 2017, SIENDO LAS 8:00 A.M.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA AUTO D/M/A	FOLIO
1	76-109-33-33-001-2015-00194-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFREN LIZARDA GARCIA	NACIÓN – MINDEFENSA - PENSIONES	918	Auto – TENER para todos los efectos como demandada a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA. CORREGIR la sentencia N° 00068 del 28 de junio de 2017, en su numeral tercero.	18/07/2017	263 al 265

-Original firmado-
CÉSAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
 SECRETARIO